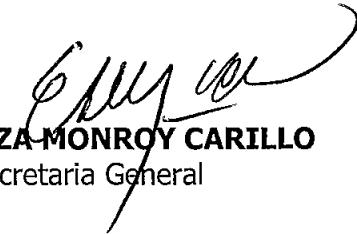


	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Cobro Coactivo
IDENTIFICACION PROCESO	M-063-2021
PERSONAS A NOTIFICAR	JORGE ENRIQUE MELLADO VERA, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.086.287 Del Guamo.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO COBRO COACTIVO –MULTA CONTRA JORGE ENRIQUE MELLADO VERA.
FECHA DEL AUTO	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 02 de Diciembre de 2021.


ESPERANZA MONROY CARILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 02 de Diciembre de 2021 hasta las 6:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARILLO
 Secretaria General

Ibagué, 30 de noviembre de 2021

Proceso No. M-063-2021

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO- MULTA CONTRA JORGE ENRIQUE MELLADO VERA..."

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y considerando:

Que mediante Resolución 356 del 23 de julio de 2021, proferida por la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, debidamente notificado y ejecutoriado el día 6 de agosto de 2021, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA al señor JORGE ENRIQUE MELLADO VERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.086.287 de Guamo, en calidad de Alcalde del municipio de Guamo- Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.729.082).

Que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-063-2021 contra el señor JORGE ENRIQUE MELLADO VERA.

Que luego de efectuar la etapa persuasiva, el ejecutado remitió recibo de consignación efectuada el 9 de agosto de 2021 por valor de un millón setecientos veintinueve mil pesos (\$1.729.000) y el 30 de noviembre del año en curso por cien pesos (\$100).

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

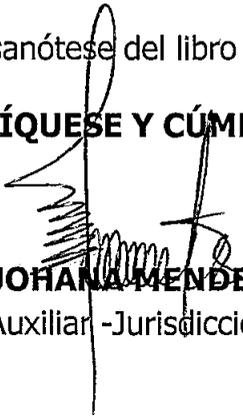
ARTICULO PRIMERO. - ARCHIVAR por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-063-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución 356 del 23 de julio de 2021, proferidos por la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA al señor ORGE ENRIQUE MELLADO VERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.086.287 de Guamo, en calidad de Alcalde del municipio de Guamo-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.729.082).

ARTICULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente

providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO TERCERO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva